



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°086-2019-CMLV

La Victoria, setiembre 20 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 20 de setiembre de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°0443-2019-MDLV/GR de fecha 06.09.2019, presentado por el Gerente de Renta; Informe N°197-2019-MDLV/GM de fecha 06.09.2019 presentado por el Gerente Municipal, Informe N°905-2019-MDLV/GAJ de fecha 12.09.2019 presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza N°004-2019-MDLV de fecha 25 de enero de 2019, se aprobó los beneficios tributarios y administrativos en el Distrito de La Victoria-Chiclayo vigente hasta el 31 de julio de 2019;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°001-2019-MDLV se aprueba la prórroga de vigencia de la Ordenanza N°004-2019-MDLV/A de fecha 25 .01.2019, el mismo que establece los beneficios tributarios y administrativos en el distrito hasta el 30 de setiembre de 2019;

Que, mediante el Informe N°0443-2019-MDLV/GR de fecha 06 de setiembre de 2019, el Gerente de Rentas solicita que la vigencia de la Ordenanza N°004-2019-MDLV, sea hasta el 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que los beneficios tributarios prorrogados en el Decreto de Alcaldía N°001-2019-MDLV, culminan el día 30 de setiembre de 2019, asimismo, indica que es necesario continuar con los beneficios tributarios a fin de cumplir con la meta 2 referente al fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial 2019;

Que, mediante el Informe N°905-2019-MDLV/GAJ de fecha 12 de setiembre de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría, opina que es factible la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N°004-2019-MDLV/A hasta el 31 de diciembre 2019;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de vigencia de la Ordenanza N°004-2019-MDLV/A de fecha 25 de enero de 2019, mediante un Decreto de Alcaldía, que establecerá los beneficios tributarios y administrativos en el distrito de La Victoria-Chiclayo, del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Rentas, el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE